NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	BALONMANO	BLM

ÍNDICE:

0 ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. TAMAÑO DEL CAMPO
2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD
3. TRAZADO DEL CAMPO
4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
5. ORIENTACIÓN SOLAR
6. ILUMINACIÓN
7. PAVIMENTO DEPORTIVO
8. LA PORTERÍA
    - EL MARCO
    - LA RED
    - LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED
9. EL BALÓN
10. REDES DE SEGURIDAD
11. MARCADOR Y CRONÓMETRO
12. RELOJ OFICIAL
13. MEGAFONÍA
14. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
15. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE
    - ESPACIOS PARA MESA DE ANOTADOR Y CRONOMETRADOR Y BANCOS PARA JUGADORES. ZONA PROTEGIDA
    - TEMPERATURA Y VENTILACIÓN
    - SALAS DE CALENTAMIENTO
17. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
    - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS
    - VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS
    - VESTUARIO Y SALA DE DELEGADOS
    - ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
    - ÁREA CONTROL DE DOPAJE
    - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
18. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
    - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALA DE ACREDITACIÓN
    - VESTUARIOS DE PERSONAL
    - ZONA DE AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
    - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
19. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
20. ACCESIBILIDAD
21. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
22. FIGURAS
    - BLM-1: EL CAMPO DE JUEGO
    - BLM-1A: EL CAMPO DE JUEGO MINIBALONMANO (Escolares en iniciación y categoría benjamín y alevín)
    - BLM-2: EL ÁREA Y LA LINEA DE AREA DE PORTERIA, LA LINEA DE RESTRICCIÓN DEL PORTERO, DE 7 m Y DE GOLPE FRANCO

- BLM-3: LA PORTERÍA
- BLM-3A: LA PORTERÍA, SISTEMAS DE FIJACIÓN
- BLM-3B: LA PORTERÍA, MINIBALONMANO
- BLM-4: EL BALÓN
- BLM-5: ESPACIOS PARA ANOTADORES, CRONOMETRADORES, BANCOS DE EQUIPO Y ZONA EXTERIOR PARA COMPETICIONES DE ALTO NIVEL

0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos de juego de balonmano que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del balonmano y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Balonmano. Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de balonmano. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Balonmano.

1. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego es un rectángulo de dimensiones 40 m x 20 m. De las líneas que delimitan el campo de juego, las más largas se llaman líneas de banda y las más cortas: línea exterior de portería (a ambos lados de la portería) y línea de gol (entre postes de la portería).

En Mini-balonmano (Escolares en iniciación y categorías benjamín y alevín) el campo tiene dimensiones de 20 m x 13 m.

2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD

Para facilitar el desarrollo, la visión del juego y por seguridad, se dispondrá alrededor del campo de juego una banda de seguridad libre de obstáculos de 1 m de ancho al exterior de las líneas de banda y de 2 m de ancho detrás de las líneas exteriores de portería. Su color será preferiblemente contrastado con el del campo de juego. El campo de juego deberá estar separado de las zonas de público, si existen, y de forma que no suponga riesgo de lesión para los jugadores.

3. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo de balonmano se hará conforme con las figuras BLM-1 y BLM-2. Las líneas de marcas tendrán 5 cm de ancho excepto la línea de gol que tiene la misma anchura que los postes, 8 cm. Serán de un color que se distinga perfectamente del de la superficie de juego. Todas las líneas forman parte de la superficie que delimitan. El trazado del campo de Mini-balonmano se hará conforme con la figura BLM-1A.

4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura entre la superficie del pavimento deportivo y el obstáculo más próximo en instalaciones interiores (cara inferior de techo, cuelgue de viga, luminaria, conducto de aire acondicionado, etc.) y en instalaciones al aire libre será de 7 m, como mínimo, sobre el campo y las bandas exteriores quedando en esa altura totalmente libre de obstáculos. En competiciones de la Real Federación Española de Balonmano los partidos se celebrarán en pabellones cubiertos. En competiciones internacionales de

alto nivel la altura libre mínima será de 10 m.

5. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal de la pista, en instalaciones al aire libre, debe coincidir con la dirección geográfica N-S, admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

6. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal			
	$E_{hor\ Ave}$ lx	$U2_{hor}$	R_G	R_a
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	40	60

$E_{hor\ Ave}$: Iluminación horizontal media. $U2_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a media. R_G: Índice de deslumbramiento. R_a: Índice de rendimiento cromático.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (R_G) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal			
	$E_{hor\ Ave}$ lx	$U2_{hor}$	R_G	R_a
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	55	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	200	0,6	55	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	75	0,5	55	60

$E_{hor\ Ave}$: Iluminación horizontal media. $U2_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a media. R_G: Índice de deslumbramiento. R_a: Índice de rendimiento cromático.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinarla iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas") los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la

siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Balonmano (Interior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	40	20	15	7
Área total	44	24	15	9

Balonmano (Exterior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	40	20	15	7
Área total	44	27,5	15	9

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	**Iluminancia perpendicular**		
	4 planos perpendiculares [b] o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Mín.}$ o $E_{cam\ Mín.}$ [a]	Gradiente	$E_{cam\ Mín.}/E_{cam\ Ave}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60

a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).
b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser ≥0,60.

$E_{vert\ Mín.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Mín.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	**Iluminancia perpendicular**		
	4 planos perpendiculares [b] o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Mín.}$ o $E_{cam\ Mín.}$ [a]	Gradiente	$E_{cam\ Mín.}$ / $E_{cam\ Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70

a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).
b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90°enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser ≥0,60.

$E_{vert\ Mín.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Mín.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por $E_{camMín.}$ o $E_{vert\ Mín.}$ Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media $E_{hor\ Ave}$ y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales). $E_{cam\ Ave}$ influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor\ Ave}$ / $E_{cam\ Ave}$	$U2_{hor}$	$U1_{hor}$	Gradiente
	O,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. $U2_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a media. $U1_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor\ Ave}$ / $E_{cam\ Ave}$	$U2_{hor}$	$U1_{hor}$	Gradiente
	O,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam\ Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. $U2_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a media. $U1_{hor}$: Uniformidad horizontal mínima a máxima.

7. PAVIMENTO DEPORTIVO

Son aptos los pavimentos sintéticos o de madera, fijos o desmontables. Los pavimentos rígidos no son recomendables.

El pavimento deportivo incluirá la superficie del campo de juego y las bandas exteriores de seguridad que se indican en el apartado 2.

El pavimento deportivo tendrá una superficie plana y cumplirá los siguientes requisitos, basados en la norma UNE-EN 14904:2007 "Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multideportivos de interior":

REQUISITOS SUPERFICIE DEPORTIVA DE INTERIOR BALONMANO		
Reducción de fuerza* (Absorción impactos)	RF≥45% RF≥35% RF≥25%	Competiciones y entren. alto nivel ámbito nacional Competiciones y entrenamiento ámbito regional Competiciones locales, recreativo, escolar
Deformación vertical**	≤ 3,5mm ≤ 3mm ≤ 2mm	Competiciones y entren. alto nivel ámbito nacional Competiciones y entrenamiento ámbito regional Competiciones locales, recreativo, escolar
Deslizamiento	80 - 110	
Resistencia a impactos	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm para impactos de 8Nm	
Resistencia a huella	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo	
Cargas rodantes ***	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm para carga mínima de 1500 N	
Resistencia a abrasión	Superficies sintéticas: Máxima pérdida de peso 1.000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)	
	Recubrimientos y lacas: Máxima pérdida de peso 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)	
Reflectancia especular	Para un ángulo de 85º se anotará el valor obtenido	
Brillo especular	Para un ángulo de incidencia de 85º: ≤ 30% Superficies mates; ≤ 45% Superficies lacadas	
Emisión de formaldehído	Los productos elaborados con formaldehído deben ensayarse y pertenecerán a clase: E1 o E2	
Contenido de pentaclorofenol (PCP)	Las superficies deportivas no deben contenerlo como componente del producto o de sus materias primas	
Reacción al fuego	Deben ensayarse y clasificarse según UNE-EN 13501-1:2019 declarando Clase y Subclase resultante de comportamiento frente al fuego	
Planeidad/ Regularidad Superficial ("in situ")	≤ 6 mm con regla de 3 m; ≤ 2 mm con regla de 0,3 m	

* Suelos de madera (Suelos Área-elásticos): RF≥55% en alto nivel; RF≥40% otros niveles. Suelos de madera + sintético (Suelos Deformación combinada): RF≥55% en alto nivel. ** Suelos de madera (Suelos Area-elásticos): Def. vertical ≥ 2,3 y < 5 en alto nivel; Def. vertical ≥ 1,8 y < 3,5 otros niveles. Suelos de madera + sintético (Suelos Deformación combinada): Def. vertical ≥ 2,3 y < 5 para alto nivel. *** En caso de que la superficie deba soportar tribunas telescópicas o equipamiento rodante pesado.

Los pavimentos deportivos de pistas exteriores cumplirán los siguientes requisitos:

Pendientes de evacuación	Transversal y máxima del 1%
Planeidad / Regularidad Superficial ("in situ") UNE-EN 13036-4:2012	≤ 6 mm con regla de 3 m; ≤ 2 mm con regla de 0,3 m
Reducción de fuerza (sintéticos) UNE-EN 14808:2006	RF≥25%
Deformación vertical (sintéticos) UNE-EN 14809:2006	≤ 6mm
Deslizamiento (sintéticos) UNE-EN 13036-4:2012	55 - 110
Resistencia a tracción (sintéticos) UNE-EN 12230:2023	≥ 0,40 MPa
Alargamiento de rotura (sintéticos) UNE-EN 12230:2023	≥ 40 %

El fabricante y el instalador del pavimento deportivo facilitarán la documentación del pavimento deportivo que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio de una muestra del pavimento.
- La descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Información sobre el mantenimiento del pavimento deportivo.
- Los resultados de los ensayos "in situ" y su conformidad con los requisitos exigidos.

8. LA PORTERIA

El campo de juego de balonmano estará equipado con dos porterías. Se colocan en el centro de cada línea exterior de portería. Sus medidas interiores son 2 m de alto por 3 m de ancho. Deben estar firmemente fijadas al suelo por medio de cajetines u otro sistema de anclaje o a las paredes que estén detrás de ellas (véanse las figuras BLM-3 y BLM-3A). Cumplirán las Reglas de Juego de la Real Federación Española de Balonmano y la norma UNE-EN 749:2004 "Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos de seguridad y funcionales, métodos de ensayo".

La portería cumplirá especialmente los requisitos de resistencia y estabilidad que indica la norma UNE-EN 749 antes citada.

En Mini-balonmano, las porterías tienen medidas interiores de 3,00 m x 1,80 m (categoría alevín) y 3,00 m x 1,60 m (categoría benjamín), lo cual se puede conseguir adaptando las porterías reglamentarias con un larguero adicional, de forma que queden fijos y no sean causa de daño o lesión a los jugadores y disponiendo una red u otro

elemento para tapar el hueco. No obstante, puede ser admisible un ancho de 2,70 m y alto de 1,60 m a 1,80 m. Para niños principiantes se pueden utilizar porterías de menores dimensiones (2,20 m x 1,50 m). Véase la figura BLM-3B.

La portería consta del marco, la red y los elementos de sujeción de la red.

EL MARCO

El marco está compuesto de los dos postes y el larguero, construidos del mismo material (madera, acero, aleación ligera o material plástico) no corrosivo o protegido de la corrosión. Será de sección cuadrada de 8 cm y pintadas las tres caras visibles con dos colores que contrasten claramente con el fondo del campo de juego, véase la figura BLM-3.

Los bordes o aristas estarán redondeados con un radio de al menos, 4±1 mm.

LA RED

De malla cuadrada, podrá realizarse con hilos de fibras naturales o sintéticas, el diámetro del hilo será de 2 mm como mínimo, el ancho de la malla será como máximo de 10 cm. La red debe estar sujeta a los postes y al larguero, al menos, cada 20 cm.

Se puede disponer una red adicional tras la portería detrás de la línea de gol, la distancia entre la línea de gol y la red adicional debe ser de 60 cm. como mínimo y recomendado 70 cm. En competiciones nacionales e internacionales se debe disponer la red adicional exterior de la portería, véase el punto 10.

LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED

La red debe estar fija a los postes y larguero sin estar tensa para evitar que el balón que penetre en ella pueda rebotar al exterior y de forma que no pueda pasar a través de ella o por algún hueco entre ella y los postes.

Las sujeciones de la red a los postes y larguero deben estar diseñadas de tal forma que no puedan dañar a los jugadores, para ello se exige que las aberturas, si existen, no excedan de 5 mm. No se usarán ganchos de acero abiertos.

Cuando se utilicen soportes traseros para la red estos no sobresaldrán del marco de la portería. El sistema de sujeción será tal que un balón que entre en la portería no pueda rebotar en las partes constituyentes de la misma.

9. EL BALÓN

Esférico formado por una cubierta de cuero o material sintético, su superficie exterior no será brillante ni resbaladiza. Tendrá las características que se indican a continuación:

CON RESINA		CATEGORIAS
CIRCUNFERENCIA (cm)	MASA (g)	
58 a 60 (Tamaño 3 IHF)	425 a 475	Masculina absoluta Masculina juvenil (más de 16 años)
54 a 56 (Tamaño 2 IHF)	325 a 375	Femenina absoluta Femenina jóvenes (más de 14 años) Masculina jóvenes (de 12 a 16 años)
50 a 52 (Tamaño 1 IHF)	290 a 330	Femenina jóvenes (de 8 a 14 años) Masculina jóvenes (de 8 a 12 años)

En categoría benjamín (menos de 10 años) el balón será talla 00 (circunferencia 44 a 46 cm). En categoría alevín (de 10 a 11 años) el balón será talla 0 (circunferencia 46 a 48 cm). Véase la figura BLM-4.

SIN RESINA		CATEGORIAS
CIRCUNFERENCIA (cm)	MASA (g)	
55´5 a 57,5 (Tamaño 3 IHF)	400 a 425	Masculina absoluta Masculina juvenil (más de 16 años)
51,5 a 53,5 (Tamaño 2 IHF)	300 a 325	Femenina absoluta Femenina jóvenes (más de 14 años) Masculina jóvenes (de 12 a 16 años)
49 a 51 (Tamaño 1 IHF)	290 a 315	Femenina jóvenes (de 8 a 14 años) Masculina jóvenes (de 8 a 12 años)

En partidos internacionales oficiales los balones cumplirán los requisitos técnicos del balón de la Federación Internacional de Balonmano IHF, los cuales se indican a continuación:

A) Características especiales de balones de cuero: Los balones de cuero deben ser de alta calidad, cuero cromo de grano completo. Después del curtido, el cuero deberá ser:

- Resistencia a rotura alta (aproximadamente 95 kg/cm2)
- Suave y flexible al tacto.
- Sin defectos, grano y costuras resistentes, que excluirán todo riesgo de lesiones y no se deshilacha o se divide.
- Se compondrá de un mínimo de 32 sectores.
- Se utilizarán para coserlos solamente hilos sintéticos.

Las cámaras y válvulas tendrán las siguientes características:

- Las cámaras estarán hechas de látex o un material similar o equivalente, con una capacidad de estiramiento de, al menos, 600%.
- El sistema de válvula de la cámara debe ser sencillo y eficaz de usar.

B) Características especiales de balones de material plástico

- Las cubiertas del balón y las cámaras de material plástico debe ser un sustituto totalmente equivalente de una cubierta de cuero o de cámara de caucho, en todos los aspectos.

10. REDES DE SEGURIDAD

Para detener balones se colocarán redes detrás de las líneas de portería, las redes tendrán un ancho de malla igual al menos al de la red de porterías, estarán suspendidas a lo largo de toda la anchura del campo de juego y las bandas de seguridad, tendrán una altura de 7 m, llegarán hasta el suelo y no estarán tensadas para evitar rebotes.

En competiciones deportivas internacionales de alto nivel, las redes tendrán una malla de 5 cm x 5 cm, serán de color negro y tendrán una dimensión mínima de 24 m de longitud y 7 m de altura, alcanzando adecuadamente el suelo. El extremo inferior se sujetará a las vallas publicitarias a 3 m hacia la derecha y a la izquierda de las porterías. Cuando se sitúen cámaras en la parte superior del graderío, detrás de las porterías, se debe asegurar que estas cámaras tienen visión sin obstrucciones por las redes.

11. MARCADOR Y CRONOMETRO

Se utilizará para cronometrar los periodos de juego, mostrando, como mínimo, el tiempo jugado en minutos, contando de 0 a 30 minutos para cada parte, o el que corresponda según la categoría (25 ó 20 minutos), así como el tanteo registrado. Colocado de manera que sea visible claramente por cualquier persona relacionada con el partido, incluso por los espectadores.

En competiciones de ámbito nacional, la sala debe estar equipada con un marcador electrónico, al menos, mostrando la puntuación de forma que pueda ser operado desde la mesa de jueces. Se situará a una altura de 7 a 8 m, en una posición que pueda ser visto fácilmente por los jugadores y los espectadores. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, contando de 0 a 30 minutos por cada medio tiempo. Al ser el aparato de cronometraje oficial, estará en buen estado de funcionamiento antes y durante los partidos.

En competiciones internacionales de alto nivel se requieren dos marcadores electrónicos a una altura entre 7 y 8 m y dos pantallas gigantes o un cubo publicitario de 4 caras (pantalla gigante) fijados al techo de la sala. Estarán instalados en un lugar donde puedan ser vistos fácilmente por los equipos y los espectadores. Debe ser posible mostrar tanto el tiempo jugado de 0 a 30 minutos por cada medio tiempo, así

como un mínimo de 3 veces la suspensión por equipo.

12. RELOJ OFICIAL

En competiciones internacionales de alto nivel la sala de juego debe estar equipada con un reloj con grandes números digitales (15 min a 0 min), que pueda ser leído sin dificultad desde la pista. Debe estar colocado sobre la mesa de jueces. El reloj muestra la hora oficial de televisión y debe estar en perfecto estado de funcionamiento antes y durante los partidos.

13. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales e internacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

14. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color para vigilancia de los espectadores, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante, es recomendable prever su instalación.

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

15. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE

ESPACIOS PARA MESA DE ANOTADOR Y CRONOMETRADOR Y BANCOS PARA JUGADORES. ZONA PROTEGIDA

Exteriormente a la banda de seguridad, existirá en un lateral de la pista un espacio para la mesa de anotador y cronometrador y para los bancos de jugadores reservas, con una anchura, al menos, de 1,00 m y recomendado 1,50 m. Desde la mesa para el anotador y cronometrador deben ser visibles las líneas de cambios, de tal forma la mesa puede estar más cerca de la línea de banda que los bancos de jugadores reservas o sobre un estrado situado entre 10 cm – 30 cm sobre el nivel del terreno de juego. Véase la figura BLM-1. La mesa debe estar separada de la Línea de Banda al menos 0,50 m. Los banquillos de los jugadores se colocarán al menos a 3,50 m de la Línea Central.

En competiciones deportivas de ámbito nacional la mesa para el anotador y cronometrador tendrá capacidad para seis personas y estará acondicionada para el seguimiento electrónico de los encuentros (línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos). Los bancos para jugadores tendrán espacio para nueve jugadores y cuatro oficiales como mínimo.

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones internacionales de alto nivel, se dispondrá de una zona protegida que incluirá la pista de juego, las bandas de seguridad y un espacio perimetral para anotadores, cronometradores, bancos de equipo, zona de cambios, publicidad y zona de seguridad externa, alrededor de la pista y las bandas de seguridad, para asegurar una visión completa sin obstrucciones de la pista para las cámaras de TV. La zona protegida dispondrá de una dimensión total de 50 m x 28 m y altura libre de 10 a 12 m. La zona protegida, esto es pista de juego, bandas de seguridad y espacio perimetral no serán accesibles para los espectadores. Véase la figura BLM-5. Así mismo se dispondrá lo siguiente:

- La mesa de jueces (anotador, cronometrador, etc.) tendrá, al menos, 3,00 m de longitud, 0,60 m de ancho y 0,75 m de altura, con cuatro asientos y se colocará en una plataforma a una altura entre 0,10 m y 0,30 m.

- La mesa de apoyo (orador, operador del equipo de música, antidoping, etc.) tendrá entre 4,50m–14m de longitud, dependiendo del evento y 0,75 m de altura, con un nº de seis a veintidós asientos dependiendo del evento y se colocará en una plataforma a 1,00 m de altura. Véase la figura BLM-5.

Próximo a la mesa de jueces se dispondrá un espacio para su almacenamiento propio.

TEMPERATURA Y VENTILACIÓN

El espacio de la pista de balonmano dispondrá de ventilación y calefacción o climatización y cumplirá los requisitos que se indican en la norma NIDE "Salas y Pabellones" Espacios deportivos, Pista Polideportiva.

En instalaciones deportivas para competiciones de alto nivel se mantendrá una temperatura entre 18ºC y 24ºC.

SALAS DE CALENTAMIENTO

En competiciones de alto nivel, además de la pista central de la instalación deportiva se requiere disponer de dos salas adicionales para entrenamiento y calentamiento antes del partido, así mismo se recomienda disponer de un gimnasio con una superficie de, al menos, 50 m^2 para entrenamiento y ejercicios específicos de musculación.

17. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Para competiciones deportivas nacionales e internacionales de alto nivel, se requieren cuatro vestuarios para los jugadores del encuentro previsto y del siguiente encuentro, si los horarios de dichos encuentros están muy próximos. En grandes instalaciones deportivas se suelen disponer seis vestuarios para mayor operatividad. Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de cambios y con acceso directo a la misma y a la sala de calentamiento. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, dos camillas para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m^2.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con al menos 10 duchas.
- Zona de inodoros y lavabos con espejos y secadores de pelo.

En los mismos vestuarios o anexos a cada uno de ellos se dispondrá una sala para masaje y una sala para reuniones de equipo.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del graderío, que podrá ser extensible, desde la pista hasta la entrada a los vestuarios.

VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Para competiciones internacionales de alto nivel, la instalación deportiva contará con dos vestuarios, al menos, para árbitros, previstos para un número de cuatro personas, con una superficie mínima de 20 m^2, dos duchas, inodoro, lavabo, espejo y pequeña mesa y sillas.

VESTUARIO Y SALA DE DELEGADOS

Para competiciones internacionales de alto nivel, también es necesario prever una sala con llave, para cambio de ropa y dejar objetos personales para oficiales federativos, así como una pequeña sala de reuniones y descanso para ellos.

ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, una mesa escritorio, sillón, un armario botiquín, perchero y el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra especifica para el público.

En competiciones deportivas de alto nivel, puede ser necesaria una sala de primeros auxilios por separado para los jugadores y otra para el público. La sala de primeros auxilios para los jugadores se dispondrá de manera que pueda ser alcanzada directa y rápidamente por los servicios de emergencia desde el exterior, así como desde la pista de juego en sí. Se situará a nivel de la pista con fácil y rápida salida al exterior, los accesos estarán libres de obstáculos, por lo que el jugador lesionado podrá ser trasladado allí rápidamente. La sala o salas de primeros auxilios para el público permitirán administrar los primeros auxilios al público que lo necesite. Deberá ser fácilmente accesible desde el graderío y desde las ambulancias en el exterior a través de rutas reservadas. En ambas áreas se incluirá un inodoro y un lavabo preferiblemente

con una antesala que permite el acceso directo desde la sala de primeros auxilios. Deberán estar equipadas con camilla, mesa, sillón y armario botiquín debidamente equipado con material para primeros auxilios.

ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

Para competiciones de alto nivel, el área de control de dopaje tendrá una superficie mínima de 30 m^2 e incluirá:

- Sala de espera con asientos para 8 personas con percheros o armarios y refrigerador.
- Sala de trabajo con mesa y cuatro sillas, armario con llave y lavabo.
- Aseo con inodoro, lavabo y ducha, situado junto a la sala de trabajo y con acceso desde ella.

ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de balonmano, así como material deportivo para otros deportes y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva y desde el exterior de la instalación deportiva sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

En instalaciones deportivas para competiciones de alto nivel, se requiere un mínimo de dos almacenes grandes.

18. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante, es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

En competiciones internacionales de alto nivel, se dispondrán oficinas con la superficie y el equipamiento necesario para los eventos previstos, disponiéndose los siguientes espacios:

- Dos salas de trabajo y oficinas.
- Sala de trabajo para delegados.
- Sala de reuniones para 15 personas.
- Dos almacenes para almacenamiento temporal de equipamiento deportivo y equipamiento técnico.
- Sala para programas de apoyo (cuidado de niños, mascotas, etc.)
- Espacio para acreditación en el vestíbulo de entrada, con acceso directo desde el exterior y superficie de 30 a 50 m2. Los espacios de acreditación de Vips y medios de comunicación estarán diferenciados y separados del resto. Todos los espacios de acreditación estarán claramente señalizados

VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

Para competiciones internacionales de alto nivel, se requiere reservar espacios destinados a recibir a los invitados VIP en una forma eficiente y funcional, cuya dimensión depende del tipo de evento. Se dispondrá una sala Vip de hospitalidad adecuada para 150 personas al menos (Rondas preliminares y principales) y de 250 personas para las finales, con una superficie mínima de 150 m2. Estos espacios, fuera de su uso en el evento, también pueden ser utilizados para otros fines o podrán

constituir instalaciones temporales.

Así mismo se dispondrá de plazas de aparcamiento para un mínimo de 50 vehículos con zona de acceso diferenciado y entrada directa al interior de la instalación y cerca de la sala de hospitalidad.

ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.
- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Sala de trabajo para la prensa.
- Zona mixta
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

Para los espacios indicados se tendrán en cuenta los requisitos específicos siguientes:

- Tribunas de prensa:

Los periodistas generalmente se sitúan en una tribuna tras la zona de cambios y los bancos de equipo junto a las cámaras principales de TV, separadas de los espectadores no obstante jugadores, entrenadores y técnicos pueden tener acceso a la zona de prensa, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc. La distancia al centro de prensa debe ser corta.

- Comentaristas de radio y TV:

- Se preverán cabinas fijas con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego. Se dispondrán como mínimo 6 a 8 espacios con dos asientos cada uno, en la ronda principal serán de12 a 14 espacios y en las finales de 40 a 45 espacios.

- Cada comentarista dispondrá de un escritorio lo suficientemente grande para colocar sus equipos (Pantalla TV, PC, fax, papeles de trabajo, etc.) y dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
- La zona de comentaristas será fácilmente accesible desde otras zonas de trabajo y estará situada en la tribuna central próximas a las cámaras fijas principales, separada del público. Los comentaristas tendrán vista al terreno de juego sin obstáculos.

- Cámaras de TV:

- Las cámaras principales se sitúan en el lado de la mesa de jueces y zona de cambios, colocadas en posición elevada, además se disponen otras cámaras, dos en cada esquina del campo de juego, otras dos junto a las porterías.
- Otras cámaras fijas o móviles se sitúan en posiciones diferentes dos en cada esquina del campo de juego, otras dos junto a las porterías, asegurándose que no obstruyen la visión de los espectadores. El número de cámaras y su situación se convienen con el organizador y la compañía de TV anteriormente al evento.
- La plataforma para cada cámara será aproximadamente de 2 x 2 m.
- Si existen ventanas frente a las cámaras principales, deben ser oscurecidas para evitar el riesgo de deslumbramiento.
- En cualquier caso, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.

- Salas de trabajo para TV y medios de comunicación:

- Una sala para la TV.
- Una sala para almacén del perímetro de publicidad de la pista.
- Una sala para almacén de gráficos de televisión y de exploración.
- 1 sala de reuniones para la emisora local (tamaño doble)

Las salas tendrán un tamaño mínimo de 6 m x 4 m, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con tomas de electricidad (220 V) suficientes, conexiones telefónicas e Internet y estarán equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).

- Sala de conferencias de prensa y Sala de trabajo para prensa:

Se dispondrá una sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo de 60 personas y de 150 para las fases finales. Adicionalmente es necesario proveer una sala de trabajo para prensa, equipada para un mínimo de 50 puestos de trabajo y de 150 a 250 para fases finales, con las instalaciones y mobiliario necesario, con zonas separadas para fotógrafos y medios de comunicación electrónicos. Los espacios de sala de conferencias de prensa y sala de trabajo para prensa, con un espacio de recepción y catering tendrán una superficie mínima de 250 m2.

- Zona mixta:

Se preverá una zona que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.

- Aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación:

Se preverá una zona aparcamiento reservado para de medios de comunicación, con entrada diferenciada y espacio suficiente para las furgonetas de los equipos móviles deTV y radio.

19. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto físico con el público.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de alto nivel de carácter nacional e internacional es necesario prever un número mínimo de 3.000 espectadores.

Así mismo, en competiciones internacionales de balonmano de alto nivel se requiere el siguiente número mínimo de asientos:

- Ronda preliminar: 5.000 asientos cuando el equipo juega en casa, 3.000 en otros casos.
- Ronda principal: 8.000 asientos cuando el equipo juega en casa, 5.000 en otros casos.
- Final: 12.000 o 15.000 asientos según sean finales de mujeres o de hombres.

Las instalaciones deportivas, donde se celebren competiciones de alto nivel y/o cuando del carácter del evento puedan preverse desplazamientos de los espectadores que puedan provocar acumulación peligrosa de los mismos, tendrán los graderíos divididos en sectores convenientemente separados por motivos de seguridad, de forma que los diferentes grupos de seguidores estén separados. Los elementos de separación cumplirán la norma 13202-3:2019 "Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos". La capacidad de cada sector no deberá exceder de 2.000 espectadores, pudiendo dividirse un sector mayor en subsectores con capacidad no mayor de la indicada. Cada sector o subsector tendrá al menos 2 salidas. Cada sector o subsector destinado a los espectadores deberán estar equipados con aseos y áreas de refrigerio y descanso para los espectadores del sector, así como rutas de salida independientes, las cuales deben ser fácilmente identificables y estar marcadas con señales de evacuación.

Tribuna de autoridades y personalidades: La tribuna de honor estará en una posición central, cerca del campo de juego y frente a los bancos de jugadores y estará próxima a la sala de hospitalidad. La zona no deberá ser accesible para el público. En competiciones de alto nivel dispondrá de antepalco y será adecuada para, al menos, 50 personas.

Tribunas de Participantes: Se reservarán un número suficiente de plazas en una tribuna especial para los miembros de los equipos y organizaciones participantes en el evento deportivo que no estén disputando el encuentro.

20. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para balonmano se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista principal, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, etc.) y los espacios para espectadores.

Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE "Salas y Pabellones" así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE de "Accesibilidad".

21. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Ball regulations, 2022, International Handball Federation.
- Ball regulations, Goal regulations, Floor regulations, IHF
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 13501-1:2019 “Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego.
- Norma UNE-EN 14904:2007 “Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multideportivos de interior”.
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN 749:2004 “Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos de seguridad y funcionales, métodos de ensayo”.
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamento Mini-balonmano, Real Federación Española de Balonmano.
- Reglas de Juego 2022, Real Federación Española de Balonmano.
- Teaching handball at school, IHF

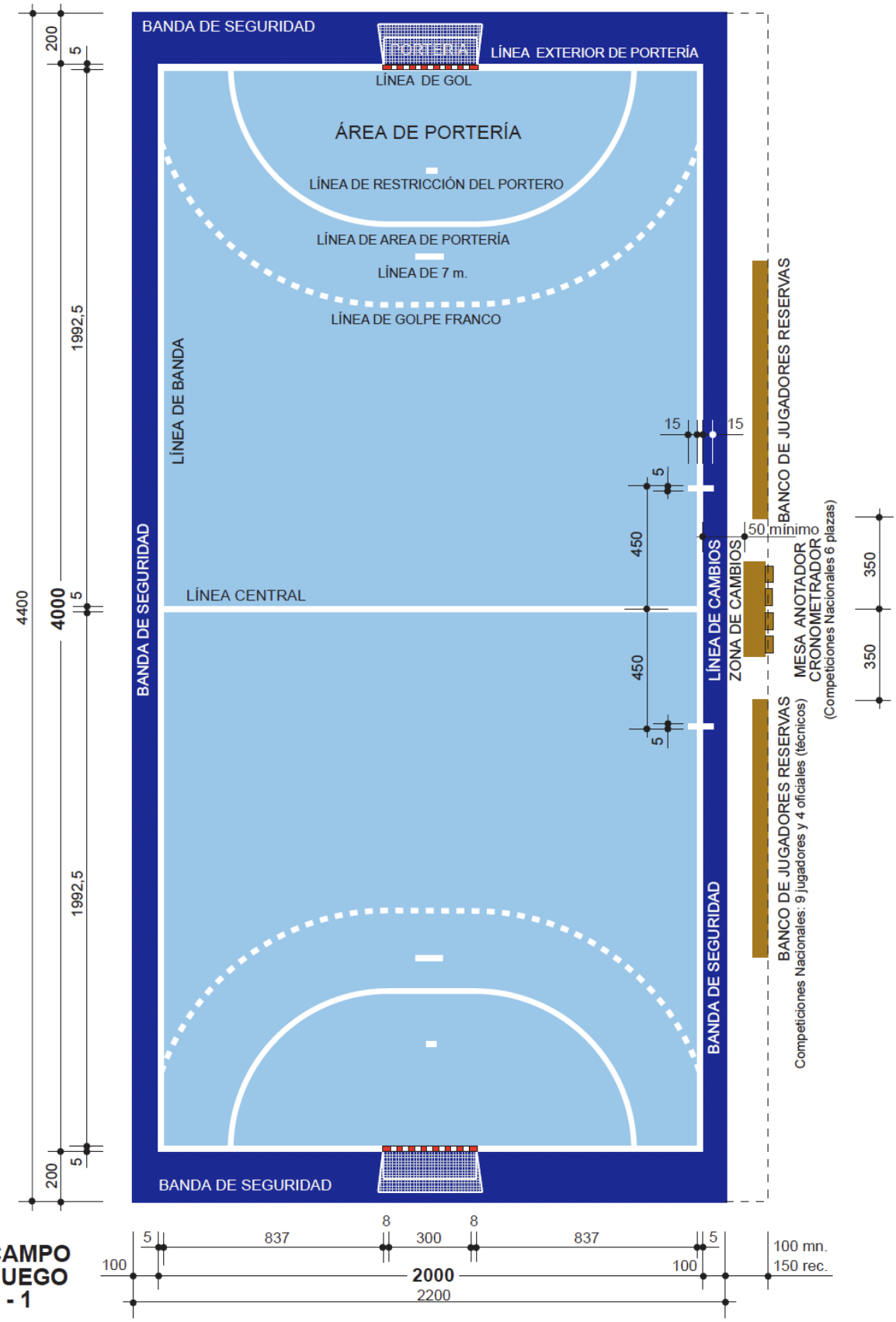

EL CAMPO DE JUEGO BLM - 1

- Cotas en centímetros.
- TODAS LAS LINEAS FORMAN PARTE DE LA SUPERFICIE QUE DELIMITAN.
- LAS LINEAS QUE SEPARAN LAS AREAS ADYACENTES DEL CAMPO DE JUEGO PUEDEN SER ELIMINADAS SI DICHAS AREAS ADYACENTES SON DE COLORES DIFERENTES.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	BALONMANO	BLM

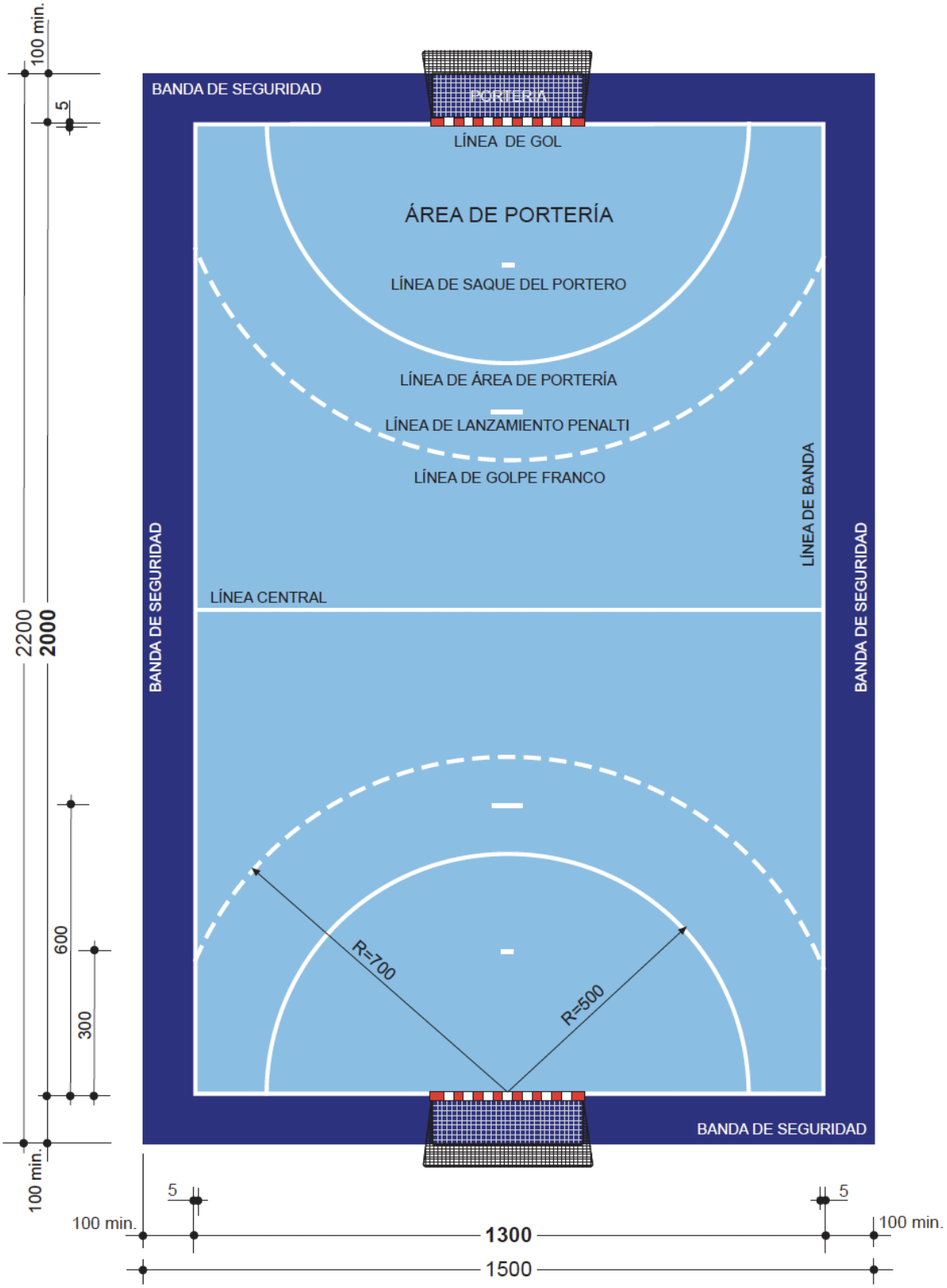

EL CAMPO DE JUEGO
MINI-BALONMANO (Escolares en iniciación y categoría benjamín y alevín)

BLM 1-A

- Cotas en centímetros.
- TODAS LAS LÍNEAS FORMAN PARTE DE LA SUPERFICIE QUE DELIMITAN.

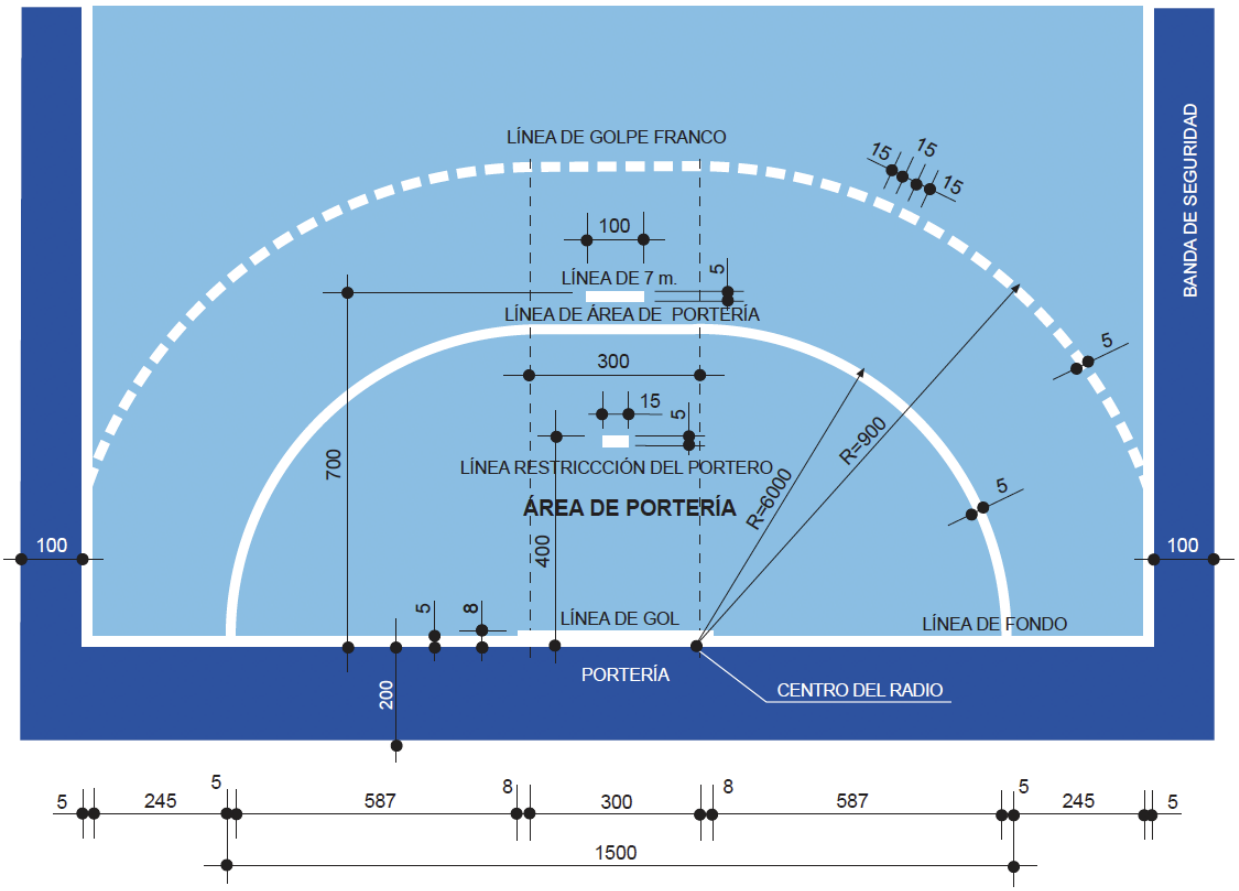

Cotas en centímetros

EL ÁREA Y LA LÍNEA DE ÁREA DE PORTERÍA.
LA LÍNEA DE RESTRICCIÓN DEL PORTERO, DE 7m Y DE GOLPE FRANCO.
BLM-2

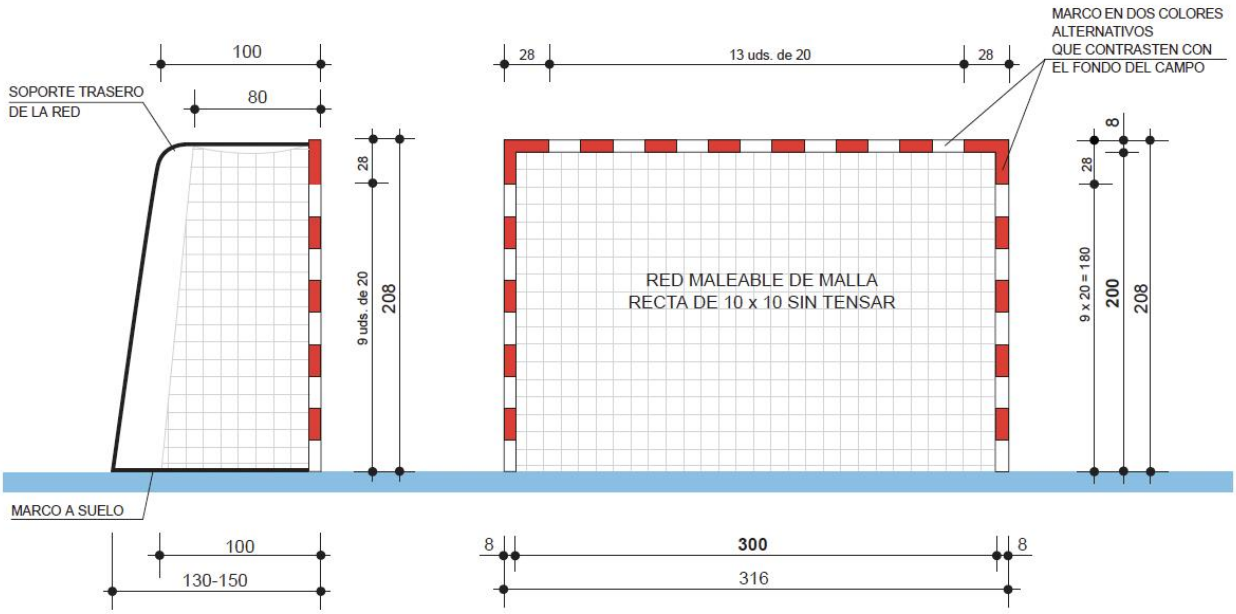

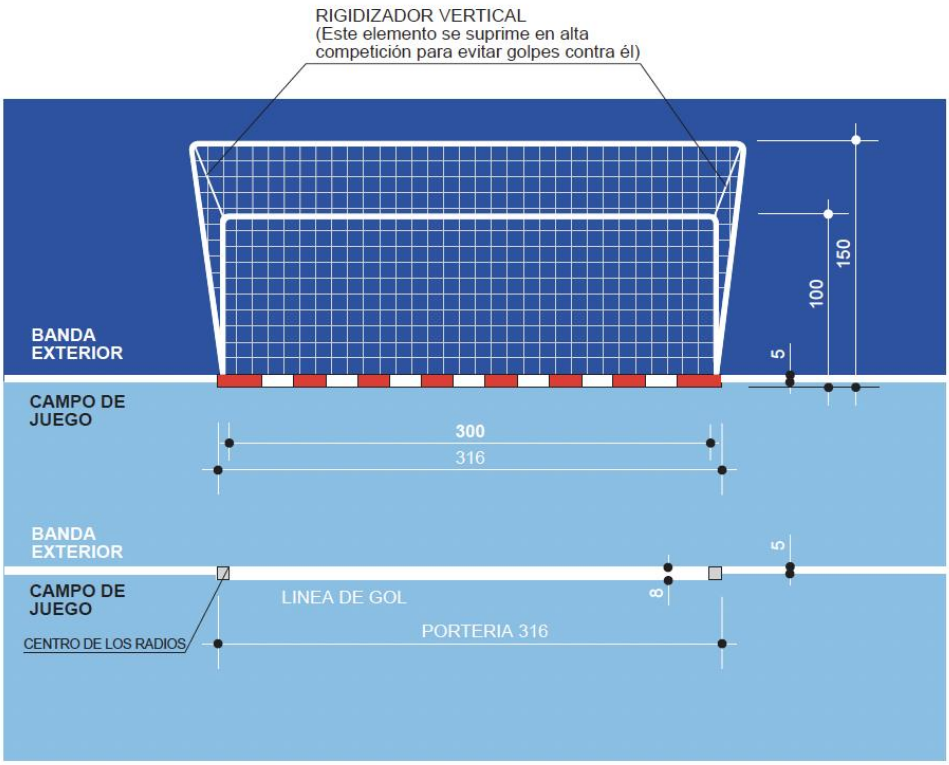

Cotas en centimetros

LA PORTERÍA
BLM -3

LA PORTERIA DEBE ESTAR SOLIDAMENTE FIJADA AL SUELO

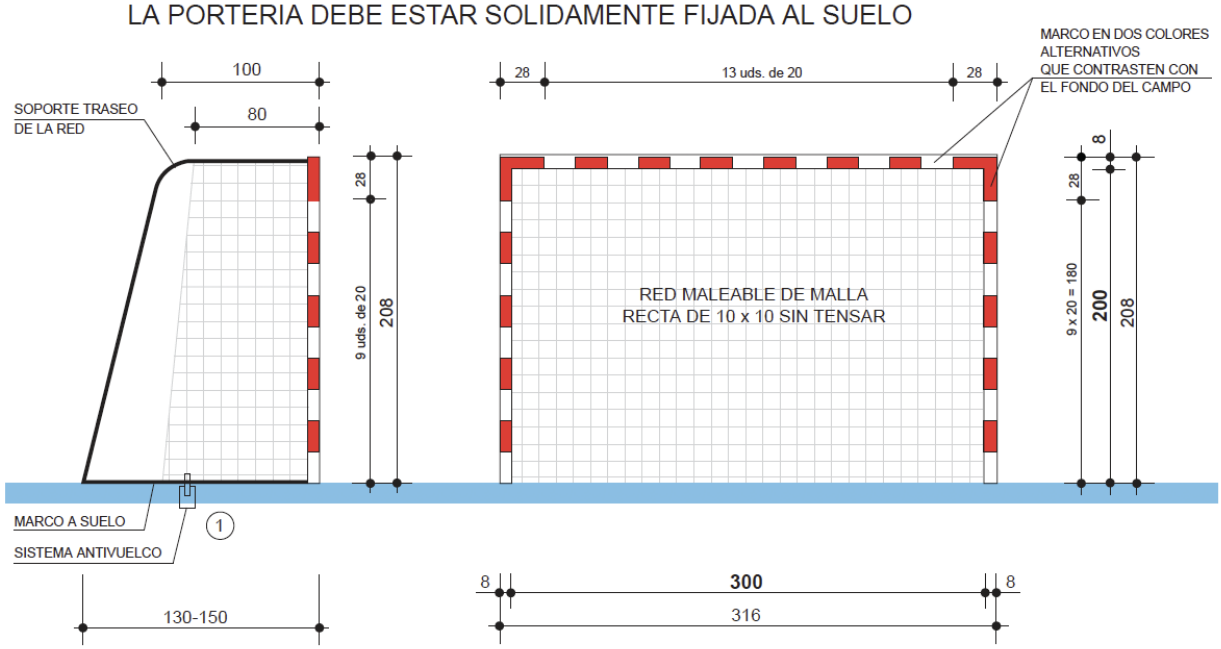

1 SISTEMA DE FIJACIÓN CON ELEMENTO ANTIVUELCO

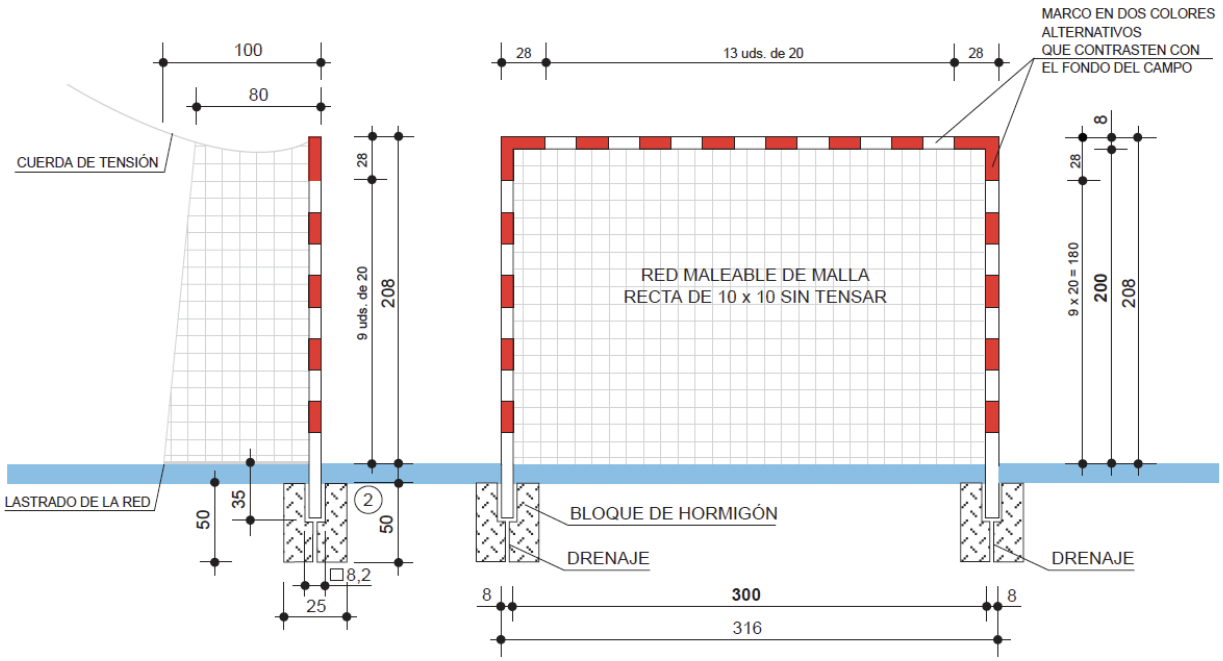

Cotas en centimetros

2 SISTEMA DE FIJACIÓN CON CAJETINES (NO ES COMPATIBLE CON FUTBOL SALA)

Los ejemplos gráficos no presuponen tipo

LA PORTERIA
BLM - 3 A

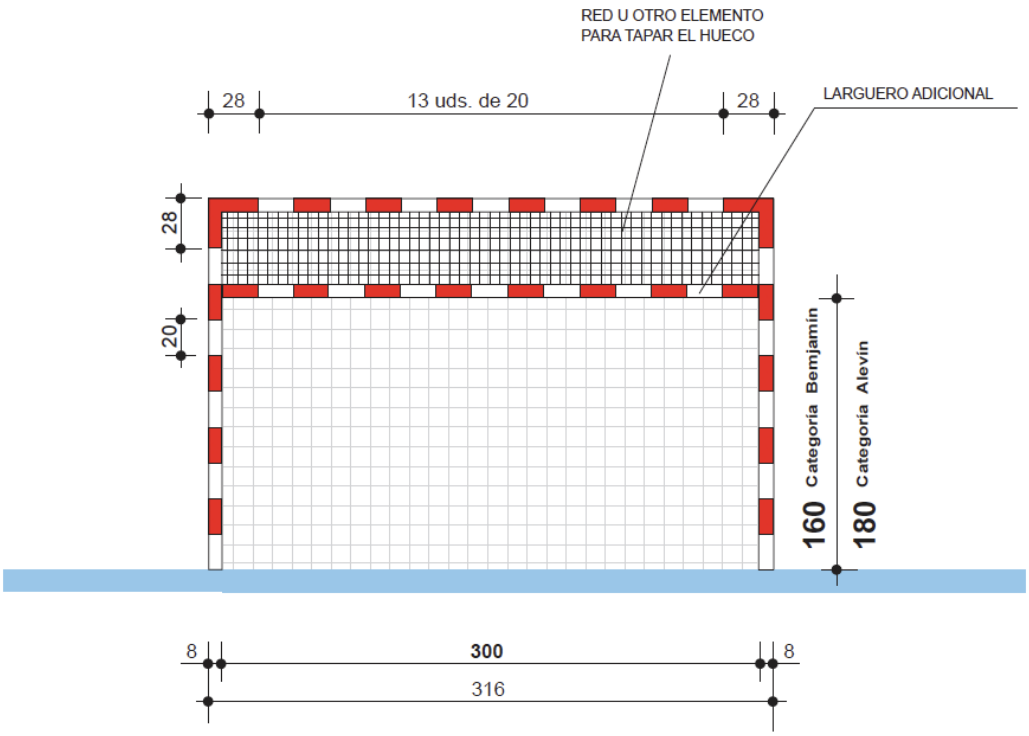

PORTERÍA PARA CATEGORÍA ALEVÍN Y BENJAMÍN

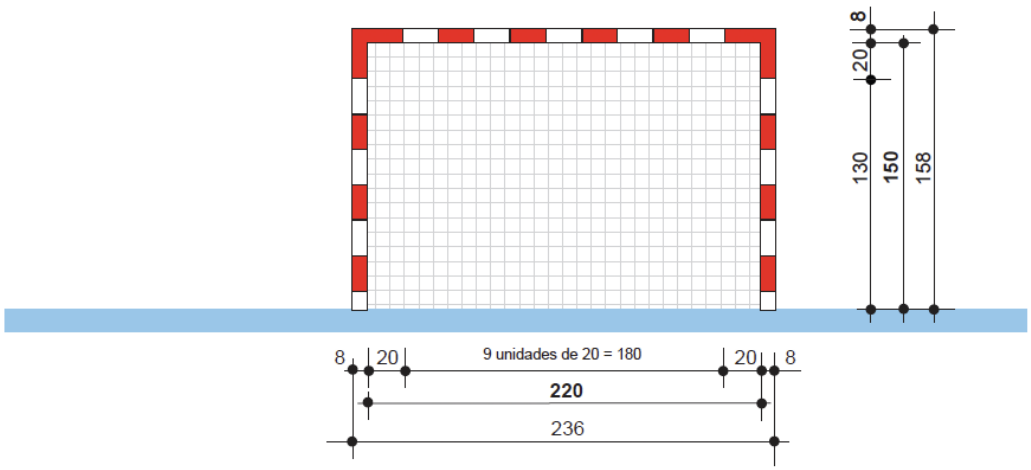

PORTERÍA DE MENORES DIMENSIONES PARA NIÑOS PRINCIPIANTES

Cotas en centímetros

LA PORTERÍA MINIBALONMANO BLM -3B

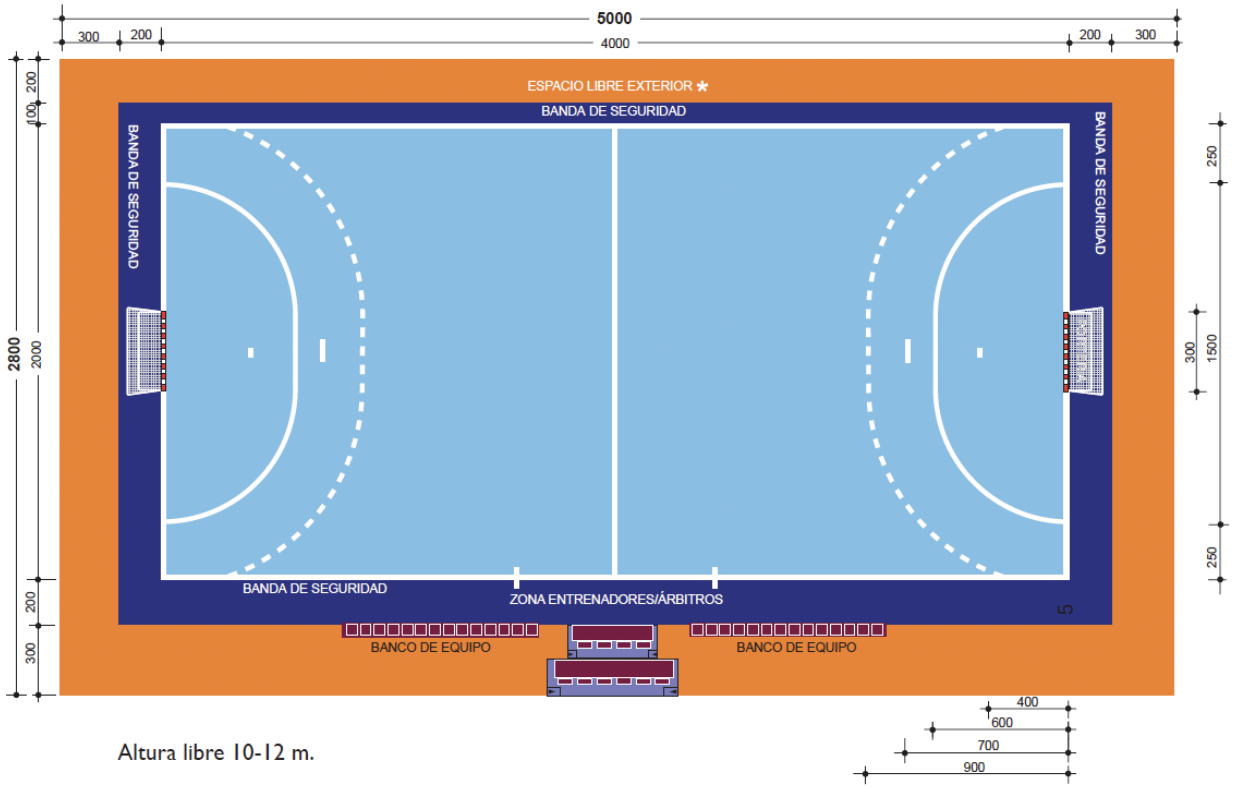

Altura libre 10-12 m.

*Espacio libre exterior para bancos de equipos,anotadores,cronometradores, zona de cambios,cámaras tv, fotógrafos,publicidad,etc.

Cotas en centímetros.

ESPACIOS PARA ANOTADORES, CRONOMETRADORES,BANCOS DE EQUIPO Y ZONA EXTERIOR PARA COMPETICIONES DE ALTO NIVEL

BLM-5